



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE: TEEC/PES/45/2021.

PROMOVENTES: LICS. HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.-

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, CANDIDATO A GOBERNADOR DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE Y SU REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE C. PAUL ARCE ONTIVEROS.-

ELEAZAR HERRERA PÉREZ EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE MERCADOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.-

OSCAR CRUZ MENDOZA ADMINISTRADOR DE "LA VOZ DEL MERCADO PRINCIPAL" (sic).-

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/PES/45/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los Lics. Hugo Mauricio Calderón Arreaga, Pablo Martín Pérez Tun Y Gustavo Quiroz Hernández, quienes se ostentan como Apoderados Generales para pleitos y cobranzas que otorga la C. Layda Elena Sansores San Román "...POR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA ELECTORAL, EN EL MERCADO PRINCIPAL DENOMINADO PEDRO SAINZ DE BARANDA UBICADO ENTRE AVENIDA CIRCUITO BALUARTES Y CALLES TABASCO, COSTA RICA Y ANDADOR CHIHUAHUA, SIN NÚMERO DEL BARRIO DE SANTA ANA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, LA CUAL VIOLENTA LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic). El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy treinta y uno de julio de dos mil veintiuno.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las ocho horas del día de hoy treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones"



MAGISTRADO PONENTE

ACUERDO DE SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO

### PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/45/2021.

#### PROMOVENTES:

- HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA<sup>1</sup>, PABLO MARTÍN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.

#### PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS:

- ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE Y SU REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, PAUL ARCE ONTIVEROS.
- ELEAZAR HERRERA PÉREZ EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE MERCADOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.
- OSCAR CRUZ MENDOZA ADMINISTRADOR DE "LA VOZ DEL MERCADO PRINCIPAL".

**ACTO IMPUGNADO:** "POR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA ELECTORAL EN EL MARCADO PRINCIPAL DENOMINADO PEDRO SAINZ DE BARANDA UBICADO ENTRE AVENIDA CIRCUITO BALUARTES Y CALLES TABASCO, COSTA RICA Y ANDADOR CHIHUAHUA, SIN NÚMERO DEL BARRIO DE SANTA ANA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, LA CUAL VIOLENTA LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE. ... "(Sic).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

**SECRETARIO PROYECTISTA:** WILLIAM ANTONIO PECH NAVARRETE.

Con fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos, María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos Conste. - - - - -

<sup>1</sup> Nótese que, en el escrito de demanda, el apellido de esta persona está escrito como "Arreaga", pero en la copia de su credencial de elector anexada a tal curso, se observa que el apellido correcto es "Arriaga". Por lo que, en lo sucesivo, se le referirá con el nombre y apellido que aparece en la credencial de elector.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones"**



**MAGISTRADO INSTRUCTOR**

**ACUERDO DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**VISTA:** la cuenta, el Magistrado Ponente **ACUERDA:** -----

**ÚNICO. Solicitud de ampliación del plazo.** A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la ampliación del plazo para la resolución del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave alfanumérica **TEEC/PES/45/2021**, turnado a mi ponencia, **se solicita a la Presidencia de este Tribunal**, dar trámite a la misma, en virtud de que dicho asunto, reviste de complejidad y por la carga de trabajo de esta ponencia. -----

Lo anterior, para estar en condiciones de estudiar la totalidad de los planteamientos que hacen valer los promoventes en su escrito de queja. -----

Por lo anterior, se considera pertinente solicitar la ampliación del plazo, hasta por tres días; ello, de conformidad en lo establecido en el artículo 615 ter, último párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que a la letra reza: -----

"... Artículo 615 ter. ... -----

... Para la resolución del procedimiento especial sancionador, el Magistrado Ponente podrá solicitar al pleno la ampliación del plazo para resolver, hasta por tres días, siempre y cuando exista causa justificada para ello. ... " -----

Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fije en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido. -----

**Notifíquese** a las partes y a todos los demás interesados por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones"**



**MAGISTRADO INSTRUCTOR**

**ACUERDO DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO**

Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, por ante la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----

**CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.  
MAGISTRADO INSTRUCTOR.**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
del Estado de Campeche  
MAGISTRATURA NUMERARIA**

**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.**

Con esta fecha (treinta y uno de julio de dos mil veintiuno) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**